pedro tomas pino perez (1 de 1)
Gerente
Fecha Firma: 24/06/2025
HASH: 4d31a13d6d803428955 3bba4a92d97b1

SODEPAL
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PALMA

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO "TALENT CAMP 2025"

PRIMERA. Objeto y Finalidad

El Excmo. Cabildo Insular de La Palma, a través de su entidad de promoción socioeconómica **SODEPAL S.A.U.M.P.**, convoca el concurso **"Talent Camp 2025"** con el objetivo de **fomentar el talento local** en los ámbitos empresarial, comercial y laboral.

Esta iniciativa busca potenciar las capacidades de los participantes en áreas clave como la **creatividad, el dominio de idiomas, el marketing, la resolución de problemas, el análisis crítico** y otras competencias esenciales para el desarrollo profesional.

"Talent Camp 2025" se desarrollará en formato de **inmersión audiovisual**, promoviendo no solo el aprendizaje práctico, sino también la visibilidad del talento insular. A través de este formato dinámico e innovador, se pretende:

- Impulsar el **consumo de productos locales**.
- Fomentar la **colaboración entre empresas**.
- Incentivar la **transmisión de saberes intergeneracionales**.

Una apuesta por el futuro de La Palma que combina innovación, formación y tradición para fortalecer el tejido socioeconómico de la isla.

Esta 4º y renovada edición se desarrollará los días 14, 15 y 16 de agosto de 2025, con una Gala de presentación a designar por la organización una vez publicada la lista definitiva de participantes, y el 16 de agosto con la Gala de Clausura, en el municipio de Tijarafe,

SEGUNDA. Requisitos y Compromisos de Participación

Podrán participar:

- Personas físicas mayores de 18 años (artículo 315 del Código Civil).
- Participantes individuales o grupos de hasta cuatro (4) integrantes.
- Personas con talento
- No se exige experiencia profesional previa.
- Contribuir al correcto funcionamiento de todas las acciones del evento.
- Participar de todas las actividades propuestas y organizadas por parte del equipo promotor. - Cumplir de forma estricta con los horarios propuestos por parte de la organización, debiendo avisar con antelación suficiente (al menos 7 días antes del evento) en caso de no poder asistir, debiendo aportar un justificante que indique

Cód. Validación: 55J5FPDPN7YC2YNMEMA6HEKKN
Verificación: https://sodepal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 11

la razón, con objeto de que la organización tenga capacidad de maniobra suficiente para poder sustituir la plaza vacante.

- Colaborar en la comunicación y difusión de las actividades propuestas a través de los medios disponibles de forma individual.
- Comunicar a la organización cualquier tipo de intolerancia alimentaria, alergia, enfermedad, etc., así como necesidades especiales que se deba tener en cuenta para salvaguardar la seguridad y bienestar personal de los participantes.

TERCERA. Proceso de Inscripción

La inscripción se formalizará:

- Completando el Formulario en la sede electrónica de Sodepal (Anexo I).
- Adjuntando un video de presentación (duración máxima: 2 minutos).
- Copia del DNI/NIE.
- Carta de cesión de derechos de imagen firmada (Anexo II).

.

CUARTA. Dinámica del Concurso

- Audiciones abiertas: selección de 16 participantes. (Los grupos, y los perfiles dentro de los mismos estarán configurados por la organización, de acuerdo a la dinámica del concurso.)
- Convivencia en "El Campamento".
- Desarrollo de retos diarios individuales y grupales.
- Evaluación por jurado profesional.
- Eliminaciones progresivas.

QUINTA. Fomento del Producto y Tradiciones Locales

Los retos deberán potenciar:

- Conectar con el emprendimiento local, la retención de talento y la generación de oportunidades laborales y profesionales.
- Uso de materias primas locales.
- Difusión de tradiciones culturales.
- Participación de empresas locales.

SEXTA. Jurado y Criterios de Valoración

El Jurado, designado por la organización, estará compuesto por profesionales del ámbito artístico, empresarial y cultural.

Criterios de valoración:

Cód. Validación: 55J5FPDPN7YC2YNMEMA6HEKKN
Verificación: https://sodepal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 11

- Creatividad y originalidad.
- Conexión con la identidad local.
- Potencial de desarrollo.
- Carisma y presencia escénica.
- Idiomas, Marketing, habilidades resolutivas, competencias analíticas.

SÉPTIMA. Premios y servicios cubiertos

- 1º Premio:1000 euros brutos para el grupo ganador. Posible inversión inicial o contrato con empresa local (siempre y cuando la idea de negocio sea vista como viable por las empresas paricipantes) + difusión promocional.
- 2º y 3º Premios: Mentorias basadas en las necesidades demandadas por parte de los participantes y visibilidad mediática antes durante y después del evento en el que tendrán proyección a posibles contratadores y/o empleadores.
- Todos los participantes recibirán un obsequio de reconocimiento.

SERVICIOS CUBIERTOS POR EL PROGRAMA.

Desde la organización de la 4º y NUEVA EDICIÓN DEL TALENT CAMP LA PALMA 2025, se ofrecerá a las personas participantes y beneficiarias del programa los siguientes servicios:

- Atenciones alimentarias los días del desarrollo del programa. Lugar a confirmar por parte de la organización.
- Alojamiento compartido con el resto de participantes en los establecimientos designados a tal efecto por parte de la organización.
- Traslados en vehículo de la organización, en el horario establecido por la misma. (Los días previos se informará de los horarios y localizaciones definitivos.)

OCTAVA. Derechos de propiedad Intelectual y de Imagen.

Los participantes de Talent Camp 2025, organizado por el Excmo. Cabildo Insular de La Palma a través de SODEPAL S.A.U.M.P., ceden de forma no exclusiva, gratuita y por el plazo máximo legal, los derechos de uso de las creaciones, contenidos y aportaciones realizadas durante el concurso.

Esta cesión incluye el uso de dichas obras en la serie audiovisual del certamen, su difusión en medios digitales y redes sociales, y su adaptación o edición con fines promocionales o culturales.

Además, los participantes autorizan el uso de su imagen, voz y nombre en la grabación y difusión del programa.

Los derechos morales de autor seguirán perteneciendo a los participantes, y se garantiza el reconocimiento de su autoría. Los participantes aseguran que sus obras son originales y eximen a la organización de cualquier responsabilidad ante terceros.

Cód. Validación: 55J5FPDPN7YC2YNMEMA6HEKKN
Verificación: https://sodepal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 11

NOVENA. Protección de Datos Personales

Los datos de carácter personal, conforme la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, que son facilitados en la solicitud y en los documentos aportados, así como los obtenidos a lo largo de su tramitación por SODEPAL serán objeto de tratamiento automatizado y no automatizado en los ficheros de los que es titular la entidad con la finalidad de tramitar y gestionar la concesión de la subvención.

El titular de los datos garantizará la veracidad de los datos aportados y será el único responsable de los datos inexactos o erróneos que facilitara y se comprometerá a comunicar por escrito cualquier modificación que se produzca en los mismos.

Los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento y/u oposición podrán ejercerse ante SODEPAL, identificándose en los términos establecidos legalmente (por medio de copia del DNI u otro documento acreditativo de su identidad), indicando el concreto derecho que desea ejercitar y aportando dirección o forma de contacto a efectos de notificación. En el supuesto de que el solicitante facilite datos o documentos con datos de terceras previo a su inclusión, informarle de los extremos contenidos en la presentes Bases**.**

DÉCIMA. Obligaciones de los Participantes

Los participantes se comprometen a:

- Asistir a todas las actividades.
- Mantener respeto y cooperación.
- Promover valores comunitarios.
- Cada participante garantiza al Organizador la veracidad de los datos suministrados respondiendo de cualquier reclamación que reciba en caso de incumplimiento de tal garantía.
- Tendrán la condición de participantes los usuarios que cumplan los requisitos anteriores y participen en la Iniciativa de acuerdo con los términos especificados para el desarrollo de la misma.

UNDÉCIMA. Modificación de Bases

La organización se reserva el derecho de modificar las bases para garantizar la correcta ejecución del concurso, previa publicación en los canales oficiales.

DUODÉCIMA. Legislación Aplicable y Jurisdicción

Cód. Validación: 55J5FPDPN7YC2YNMEMA6HEKKN
Verificación: https://sodepal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 11

Estas Bases se rigen por la legislación española vigente (Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común; Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público) y cuantas disposiciones resulten aplicables. Para cualquier controversia, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de La Palma.

CONVOCATORIA Y SOLICITUDES

1. Convocatoria oficial: El procedimiento de concesión se iniciará mediante Convocatoria Pública, que se publicará en la página web oficial de Sodepal.

   Presentación de solicitudes: La presentación de solicitudes implica la aceptación incondicionada de las presentes bases. Deberá realizarse mediante la **Sede electrónica de Sodepal** (Anexo I, Formulario de Inscripción) debidamente cumplimentado, acompañado de la documentación requerida. El plazo de inscripción estará abierto desde el miércoles, **día 25 de junio** hasta las 23:59 horas del domingo **20 de julio de 2025**, debiendo cumplimentar la documentación y tramite expresado en estas bases, a la vez disponible en la web de Sodepal, La solicitud se deberá realizar de forma individual, a través de anexos propuesto para tal fin. En caso de que exista más de una solicitud por parte de un solicitante, se admitirá a trámite aquella que esté completa con la información solicitada. Las solicitudes deberán ir acompañadas con toda la documentación solicitada en las presentes bases. En caso de presentar un documento, y este no sea legible, la organización podrá solicitar el envío directo de ese documento de forma inmediata debiendo responder en el plazo propuesto, de no ser así, la solicitud se evaluará con la documentación presentada.

   Una vez publicado el listado de admitidos de forma provisional el 21 de julio de 2025, los solicitantes tendrán de plazo, hasta las 23:59 del día 24 de julio de 2025, para realizar cualquier tipo de alegación en relación a su candidatura, para que esta sea revisada por parte de la organización, así como comunicar la baja voluntaria en el programa en caso de renuncia, con el objeto de que la plaza vacante sea ocupada por la siguiente persona en la lista. Finalizado el plazo de alegaciones y revisión, se procederá a publicar el listado definitivo de participantes seleccionados, el 25 de julio de 2025, acompañado de una lista de reserva que será utilizada en caso de baja o sustitución de participantes.

2. Confidencialidad de la información: La organización garantiza que los datos e ideas presentados serán utilizados únicamente a efectos de gestión del concurso.
3. Lugar y plazo de presentación: La presentación se realizará preferentemente por vía telemática a través de la sede electrónica correspondiente. En caso de limitaciones técnicas, se admitirán envíos mediante plataformas de transferencia de archivos o correo electrónico, info@talentcamp.es , siempre dentro del plazo.
4. Medios de notificación: Las comunicaciones se realizarán por correo electrónico.
5. Procedimiento de concesión: Se realizará en régimen de concurrencia competitiva, evaluando las candidaturas admitidas según los criterios de valoración.

Cód. Validación: 55J5FPDPN7YC2YNMEMA6HEKKN
Verificación: https://sodepal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 11

6. Jurado: El Jurado estará compuesto por expertos designados por la organización, bajo los principios de imparcialidad y transparencia.
7. Criterios de valoración: Creatividad, conexión local, potencial y carisma, ponderados hasta un máximo de 10 puntos cada uno.
8. Obligaciones de los beneficiarios: Cumplir las bases, colaborar con la organización, permitir la difusión pública de su participación, y destinar correctamente los premios recibidos.
9. Modificación de las bases: La organización se reserva el derecho de modificar las presentes bases cuando resulte necesario.

ANEXOS

- Anexo I. Formulario de Inscripción
- Anexo II. Carta de Cesión de Derechos de Imagen
- Anexo III. Declaración responsable de cumplimiento de requisitos
- Anexo IV. Declaración de originalidad del proyecto

En Santa Cruz de la Palma,

a la fecha de su firma DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 55J5FPDPN7YC2YNMEMA6HEKKN
Verificación: https://sodepal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 11

ANEXO I. Formulario de Inscripción

Nombre completo: _____

DNI/NIE: _____

Fecha de nacimiento: _____

Dirección: _____

Teléfono de contacto: _____

Correo electrónico: _____

Talla de camiseta: _____

¿Participa de forma individual o en grupo?: _____

Nombre del grupo (si aplica): _____

Descripción breve de su talento (empresarial/comercial/laboral etc. Y aportaciones de creatividad/idiomas/marketing/ habilidad resolutiva/ competencia analítica etc.)
_____

Motivación para participar (máximo 100 palabras):
_____

Documentos adjuntos:

- Video de presentación (máximo 2 minutos).
- Copia del DNI/NIE.
- Carta firmada de compromiso y cesión de derechos de imagen.

Cód. Validación: 55J5FPDPN7YC2YNMEMA6HEKKN
Verificación: https://sodepal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 11

ANEXO II. Carta de Cesión de Derechos de Imagen

D./Dª _____, mayor de edad, con domicilio en _____ y titular del DNI/NIE número _____, en calidad de participante del concurso "Talent Camp 2025",

EXPONE:

Que autoriza de forma gratuita y sin limitación temporal o territorial a la organización del concurso "Talent Camp 2025", para captar, reproducir, utilizar y difundir su imagen, voz y actuaciones, mediante fotografías, vídeos o cualquier otro medio audiovisual, en los materiales promocionales, medios de comunicación, redes sociales y cualquier plataforma digital o física que estimen conveniente, con el único propósito de promocionar y difundir el concurso.

Esta autorización se realiza conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018 y el Real Decreto Legislativo 1/1996.

Asimismo, manifiesta que su participación es voluntaria y que no recibirá compensación económica alguna por el uso de su imagen.

En _____, a ___ de _____ de 2025.

Firma del participante: _____

Cód. Validación: 55J5FPDPN7YC2YNMEMA6HEKKN
Verificación: https://sodepal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 11

ANEXO III. Declaración Responsable de Cumplimiento de Requisitos

D./Dª _____, con DNI/NIE nº _____, en calidad de participante en el concurso "Talent Camp 2025",

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que cumple todos los requisitos exigidos en las bases reguladoras del concurso.
- Que no ha sido condenado por sentencia firme que le inhabilite para obtener subvenciones o ayudas públicas.
- Que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Que no está incurso en causa de prohibición para ser beneficiario.

Y para que conste, firma la presente declaración.

En _____, a ___ de _____ de 2025.

Firma del participante: _____

Cód. Validación: 55J5FPDPN7YC2YNMEMA6HEKKN
Verificación: https://sodepal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 11

ANEXO IV. Declaración de Originalidad del Proyecto

D./Dª _____, con DNI/NIE nº _____, en calidad de participante en el concurso "Talent Camp 2025",

DECLARA:

- Que el contenido (vídeo, materiales, actuaciones) aportado para el concurso "Talent Camp 2025" es original y de su exclusiva autoría.
- Que no infringe derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros.

Y para que conste, firma la presente declaración.

En _____, a ___ de _____ de 2025

Firma del participante: _____

Cód. Validación: 55J5FPDPN7YC2YNMEMA6HEKKN
Verificación: https://sodepal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 11

Cód. Validación: 55J5FPDPN7YC2YNMEMA6HEKKN
Verificación: https://sodepal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 11